

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 3

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No 9 DEL CONTRATO No. 202300068**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600101907 DE 2024
<b>VIGENCIA:</b>	31/12/2024
<b>CONTRATO No:</b>	202300068
<b>CONTRATISTA:</b>	COMPURENT S.A.S
<b>NIT:</b>	800015163-1
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Compraventa, suministro y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	31/08/2024
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>	01/03/2023
<b>VALOR CONTRATO:</b>	INDETERMINADO sin igualar o superar 1.000 SMMLV
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios, licencias y/o equipos tecnológicos para la secretaría de seguridad y convivencia
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.9:</b>	Desde 01 de junio hasta el 31 de agosto de 2024.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No.9:</b>	cincuenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y siete (\$57.465.737) incluido IVA
<b>PLAZO CLAUSULA No 1</b>	AMPLIACION: hasta el 31 de diciembre de 2024.
<b>VALOR CLAUSULA No 1</b>	ADICION: setenta y seis millones seiscientos veintiún pesos con cuatro centavos (\$76.621.004)
<b>VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO No 9</b>	Ciento treinta y cuatro millones ochenta y seis mil setecientos cuarenta y un pesos (\$134.086.741) incluido IVA

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a la orden de servicio No.9 del Contrato 202300068, cuyo objeto es “prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios, licencias y/o equipos tecnológicos para la secretaría de seguridad y convivencia” por la cual se modifica el plazo de ejecución y se adicionan recursos de la orden de servicio No. 9, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- a) El 29 de mayo del 2024, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 3

SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”, con un **plazo de ejecución es de siete (7) meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia, es decir, el 31 de diciembre de 2024** y por un valor inicial de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L (\$16.706.244.837) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- b) El 31 de mayo de 2024, se suscribió la Orden de Servicio No. 9 al Contrato Marco No. 202300068, cuyo objeto es *“Prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios, licencias y/o equipos tecnológicos para la Secretaría De Seguridad Y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín”*, con un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2024 y un valor de cincuenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y siete (\$57.465.737) Incluido IVA. Amparado bajo el contrato interadministrativo No. 4600101907 de 2024.
- c) El 26 de julio de 2024 la Orden de Servicio 202300068-9, presento una nota aclaratoria, toda vez que se evidencio por parte de la supervisión errores en el proceso de digitación, donde se encuentra imprecisiones en los siguientes aspectos:
- “Plazo del contrato: 30/06/2024”, siendo la fecha correcta “31/08/2024”.
  - “Plazo de la Orden de Servicio: El servicio deberá ser prestado desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el 31 de agosto de 2024”, y la fecha correcta es: “desde el 01 de junio hasta el 31 de agosto de 2024”
  - “Información Presupuestal Orden de Servicio: Certificado de Disponibilidad presupuestal: 2024000433, siendo la información la siguiente: Certificado de Disponibilidad presupuestal: 2024000459”
- d) La orden de servicio No.9 del contrato 202300068 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal con corte al 27 de Agosto de 2024:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300068	\$ 57.465.737	\$ 19.155.245,66	1/06/2024	31/08/2024	4600101907 DE 2024
<b>VALOR TOTAL DE LAS ORDENES</b>					<b>\$ \$ 57.465.737</b>

El saldo por ejecutar de la orden de Servicio es con corte al 27 de Agosto de 2024 y obedece a que los servicios se facturan mes vencido.

- e) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 13 de Agosto de 2024, mediante escrito radicado No. 20240004723, la Supervisión del Contrato No.202300068, presentó la justificación y recomendación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno de (31) de diciembre de 2024 y adición de recursos por valor de por valor de setenta y seis millones seiscientos veintinueve pesos con cuatro centavos (\$76.621.004) incluido IVA
- f) La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 3 de 3

Contrato Interadministrativo	4600101907 DE 2024
Centro de costos	33258
Rubro al presupuesto	23202020080371-1 / MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO PISO 10, 11, 12 Y SÓTANO
CPC	8715399
Valor	\$76.621.004
Radicado requerimiento	20240004724

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de la orden del servicio desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2024.

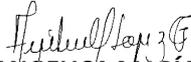
**SEGUNDO:** Adicionar en recursos por valor de setenta y seis millones seiscientos veintidós pesos con cuatro centavos (\$76.621.004) incluido IVA

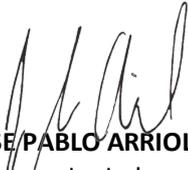
**TERCERO:** El Contratista deberá modificar las garantías expedidas del Contrato No. 202300068, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 9 DEL CONTRATO No. 202300068.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, 29 Agosto de 2024

  
**ANGELICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS**  
 Subgerente de servicios

  
**JOSE PABLO ARRIOLA LOPEZ**  
 Representante Legal

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga- Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Lina María Guzmán Saldarriaga-Supervisor del contrato No.202300068

Revisó: Claudia Rojas del Valle – contratista- Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Carlos Valencia Osorio – Contratista - Unidad Administrativa y Financiera

Proyectó: Tatiana Silva Pulido- Profesional Universitario - Unidad compras

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.